

# LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS MISIONES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE HORIZONTE EUROPA

## GARANTIZAR UNA VÍA RÁPIDA HACIA UN FUTURO MEJOR

La Comisión Europea ha presentado una propuesta para el próximo Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (2021-2027), denominado Horizonte Europa. Este cuarto informe de políticas es un llamamiento a actuar en pro de una integración adecuada de las cuestiones de género en el nuevo enfoque orientado a las misiones de Horizonte Europa en el marco del Pilar II sobre Retos globales y competitividad industrial.

### ¿Qué tiene previsto Horizonte Europa para su nuevo enfoque orientado a las misiones?

- **Un número muy limitado de misiones futuras de investigación e innovación de gran visibilidad, con objetivos ambiciosos y en un plazo concreto**, para aumentar el impacto sobre las prioridades políticas de la UE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- Definidas **a partir del marco de los ODS y centradas en ámbitos con un potencial transformador de la sociedad, la ciencia, la tecnología o la industria.**
- Dos tipos de misiones: las dirigidas a **acelerar los avances** (sociales, tecnológicos o industriales) **y** las dirigidas a **transformar todo un sistema** (social o industrial).
- Cada una incluirá una **cartera de proyectos**, susceptible de beneficiarse de otras acciones del Programa y ajenas a este, **en todos los clústeres**, que mejore la colaboración interdisciplinaria, intersectorial entre políticas, e internacional.
- **Las misiones se determinarán y diseñarán conjuntamente durante un proceso de planificación estratégica y mediante un esfuerzo colaborativo**

Para acelerar los avances y transformar los sistemas con vistas a alcanzar los ODS de forma responsable y eficiente, las futuras misiones de investigación e innovación de la UE deben integrar adecuadamente la dimensión de género y garantizar el equilibrio de género en su diseño y desarrollo.

que incluirá a los grupos de interés. **La ciudadanía y las personas usuarias finales participarán en el diseño y la co-creación.** La ciudadanía y los grupos de interés **también** participarán **en el seguimiento de las misiones.**

- La Comisión podrá establecer **comités de misión** y contratar una **dirección de misión**. Los comités se nombrarán a través de convocatorias abiertas de manifestaciones de interés, que incluirán criterios de equilibrio como conocimientos especializados, **sexo**, edad y distribución geográfica, si bien, cuando proceda, podrían considerarse las estructuras de gobernanza existentes.

### **¿Por qué es necesario que la perspectiva de género esté bien integrada en el enfoque *orientado a las misiones* de Horizonte Europa?**

Las cuestiones de género deben tenerse en cuenta de forma apropiada a la hora de priorizar y diseñar los avances que queremos acelerar o los sistemas sociales e industriales que queremos transformar para lograr un futuro mejor que beneficie a todas las personas.

**La aceleración de los avances en igualdad de género está directamente**

**relacionada con el ODS 5 Lograr la igualdad de género** y empoderar a todas las mujeres y niñas, y requiere de profundas transformaciones en los actuales sistemas sociales e industriales. **También es un motor esencial de las transformaciones exigidas por otros ODS.** Además, **es necesario analizar el impacto de género de estas otras transformaciones para evitar sesgos de género.**

Según el Eurobarómetro sobre igualdad de género de 2017, más del 80 % de las personas encuestadas afirmó que el fomento de la igualdad de género es importante para: una sociedad justa y democrática (91 %), la economía y las empresas (87 %), o para ellas y ellos personalmente (84 %).

Tanto el equilibrio de género como la dimensión de género deben estar bien integradas en todo el ciclo del enfoque orientado a las misiones, es decir, en la forma en que se van a determinar, seleccionar, ejecutar, supervisar y evaluar las misiones de Horizonte Europa.

Por una parte, la diversidad de los equipos, incluida la **diversidad de género y el equilibrio de género**, facilita soluciones innovadoras. Y, por otra parte, la **incorporación de la dimensión de género al contenido de la investigación y la innovación** (lo cual requiere conocimientos especializados en materia de género) garantiza que los procesos y los resultados de la investigación y la innovación benefician a todos los segmentos de la población, sin sesgos de género. Por ejemplo, el Foro Económico Mundial ha estimado recientemente que muchos de los empleos que se perderán a causa de la digitalización son desempeñados por mujeres.

### **Recomendaciones para el equilibrio y la diversidad de género en las misiones**

- El equilibrio de género es ya uno de los criterios para la selección de los **co-**

**mités de misión**, pero también debe tenerse en cuenta en el caso de que pudiera designarse una estructura de gobernanza ya existente (disposiciones para evitar o resolver situaciones de desequilibrio).

- **Otros cargos directivos y de toma de decisiones designados** (*dirección de misión*, evaluación experta, ponentes principales, etc.) también deben alcanzar el equilibrio de género en el nivel de la misión y en todos los niveles.
- Incluir a las **organizaciones de mujeres y a las estructuras de igualdad de género** a nivel nacional y europeo en la **co-creación, la toma de decisiones** y el seguimiento de las misiones.
- Convendría adoptar **disposiciones para garantizar la igualdad de las condiciones de trabajo en las misiones** (para fomentar la conciliación de la vida laboral y familiar, así como para prevenir y abordar de forma adecuada cualquier forma de discriminación y/o violencia de género).

### Recomendaciones para la integración de la dimensión de género en el contenido de las misiones

- Contar con una **misión específica sobre igualdad de género**, dirigida a acelerar los avances y a transformar los sistemas con vistas a alcanzar los objetivos del ODS 5.
- **Incorporar la perspectiva de género en cualquier misión.** Además del ODS 5, la igualdad de género es un principio organizativo de las sociedades europeas. En cualquier transformación social e industrial debe abordarse el impacto en función del género. Esto exige garantizar que cualquier misión integrará adecuadamente los métodos para el análisis de sexo/género. Por ello, deberían adoptarse disposiciones, entre

### CONCLUSIÓN

Para acelerar mejor los avances y transformar sistemas enteros con vistas a alcanzar los ODS de forma responsable y eficiente, las futuras misiones de investigación e innovación de la UE deben integrar adecuadamente los objetivos del ODS 5, así como las cuestiones de género que son clave en los otros ODS.

otros, sobre: **unos criterios claros de género para seleccionar las misiones; la inclusión de expertas/os en género entre las personas que evalúan; los indicadores de género necesarios para el seguimiento y la evaluación del impacto** de las misiones.

- Por tanto, resulta también fundamental garantizar la participación de **expertas/os en género** (y de los grupos de interés relacionados con igualdad de género, cuando proceda) **en todas las fases del ciclo de la misión**, desde la planificación estratégica hasta el seguimiento y la evaluación del impacto. Por ejemplo, en los comités de misión, lo antedicho también facilitará la adecuada integración de la perspectiva de género a la hora de asesorar sobre: el contenido de los programas de trabajo; el diseño conjunto con los grupos de interés y el público destinatario; el ajuste o la conclusión de las acciones; la selección de los criterios de evaluación; la comunicación; etc.

## Referencias

European Commission (2018) *Proposal for a Regulation of the European Parliament and of the Council establishing Horizon Europe – the Framework Programme for Research and Innovation, laying down its rules for participation and dissemination.*

European Commission (2018) *Horizon Europe (Framework Programme for Research and Innovation) – Proposal for a Decision.*

European Commission (2018) *Horizon Europe (Framework Programme for Research and Innovation) – Impact Assessment.*

European Commission (2018) *Missions. Mission-Oriented Research & Innovation in the Euro-*

*pean Union. A problem-solving approach to fuel innovation-led growth* [Mariana Mazzucato report]. Schiebinger, L., Klinge, I., Sánchez de Madariaga, I., Paik, H. Y., Schraudner, M., and Stefanick, M. (Eds.) (2011-2015) *Gendered Innovations in Science, Health & Medicine, Engineering and Environment* (genderinnovations.stanford.edu).

Helsinki Group on Gender in R&I (2017) *Position paper on H2020 interim evaluation and preparation of FP9.*

WISET & PORTIA (2016) *The Role of Gender-based Innovations for the UN Sustainable Development Goals Toward 2030: Better Science and Technology for All.*

---

## Síguenos en:

**[www.genderaction.eu](http://www.genderaction.eu)**  
**[info@genderaction.eu](mailto:info@genderaction.eu)**  
**[@GENDERACTION\\_EU](https://www.instagram.com/GENDERACTION_EU)**



Este proyecto está financiado por el programa de investigación e innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea en virtud del acuerdo de subvención nº 741466.

Descargo de responsabilidad: las opiniones expresadas en el presente documento son exclusivamente las del proyecto, no las de la Comisión Europea.